



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-INAIGEM/PE.

Huaraz, 31 de enero de 2018



VISTO;

El informe N° 010-2018-INAIGEM/SG-OPPM, de fecha 30 de enero de 2018, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización adjunta el Informe N° 002-2018-INAIGEM/OPPM/HVC, de fecha 26 de enero de 2018, con el cual el Especialista Responsable de Planeamiento (e) sustenta la necesidad de aprobar la primera modificación del Plan Operativo Institucional POI 2018 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041A-2017-INAIGEM/PE.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041A-2017-INAIGEM/PE, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;





Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD se modifica la Guía citada en el considerando precedente, estableciéndose en el numeral 6.3 de la misma dos momentos para la elaboración y aprobación del POI; siendo que, de acuerdo con el ítem I del referido numeral, en un primer momento la entidad elabora y aprueba su POI con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de metas prioritarias, tomando en cuenta, entre otros, la asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año vigente; y, de acuerdo con el ítem II del mismo numeral, en un segundo momento la entidad realiza el proceso de ajuste del POI aprobado de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad;



Que, mediante Informe N° 002-2018-INAIGEM/OPPM/HVC, de fecha 26 de enero de 2018, el Especialista en Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INAIGEM, informa que con fecha 7 de diciembre de 2017 se publica la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, asignándole al INAIGEM un monto presupuestal de S/. 8,376,000, precisando que dicho monto es consistente con los recursos considerados en el POI 2018 del INAIGEM, sin embargo se han realizado modificaciones en las acciones físicas que se presentaron en el 2017, no siendo consistente con las acciones presentadas en enero de 2018, de acuerdo a las coordinaciones con las Direcciones de Investigación y las Unidades Orgánicas del INAIGEM, por cuanto se deben realizar los ajustes de las metas físicas del POI 2018, de acuerdo al segundo momento de elaboración y aprobación del POI, debiéndose aprobar la primera modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, como es de verse en el citado informe, se propone realizar la modificación que se recomienda en los términos que precisa el referido documento, conforme a los anexos que acompaña el mismo;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se aprueba la primera modificación que se propone, a fin de que los recursos y metas físicas del mismo concuerden con la asignación presupuestal otorgada para el Año Fiscal 2018;

Con el visado de la Secretaría General; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo N° 004-2016 – MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";

SE RESUELVE:

Artículo 1° . - Primera Modificación del POI

Aprobar la primera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041A-2017-INAIGEM/PE, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2° . - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y de su Anexo en el Portal Institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y publíquese




Ing. BENJAMÍN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña